y tres mil ciento cincuenta y seis rs. veinte y cinco mrs.; resultando un alcance en contra de los fondos de trece mil doscientos tres rs. dos mrs.; se expresan además en las mismas cuentas las cantidades a favor de otros fondos que suman trescientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho rs. treinta y tres mrs., y en contra cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento veinte y siete rs. cuatro mrs. Y entendido por este Ayuntam.to acordó: Pase a la Comisión de Propios para que con urgencia las examine e informe.

Deposit.o de Propios [illegible]

Se entera esta Corporación de la pretensión de D. Mateo Mercer expuesta en su escrito de veinte y cuatro del actual relativamente a que se le devuelva la fianza que tiene prestada por la responsabilidad de su destino de Deposit.o de Propios en que ha cesado tan luego como se aprobaron las cuentas del año pp.do en que estaba en descubierto; y que además se le libre una certificación de su conducta y comportamiento en los treinta y tres años nueve meses y doce días que ha desempeñado el referido destino.